



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2024-CM-MDVA

Vista Alegre, 04 de noviembre de 2024.

#### VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en Sesión Extraordinaria N° 020-2024-CM-MDVA celebrada el 04 de noviembre de 2024, Informe N° 2636-2024-OA-OGA/MDVA de fecha 31 de octubre de 2024, Informe N° 7314-2024-GDUR-MDVA de fecha 30 de octubre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 2636-2024-OA-OGA/MDVA de fecha 31 de octubre de 2024, la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Vista Alegre, informa respecto a la adquisición de bienes para el proyecto: “Mejoramiento el Servicio de Atención y Cuidado para Personas en Condición de Discapacidad en OMAPED de la Municipalidad Distrital de Vista alegre, del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, departamento de Ica, CUI N° 2626214;

Que, mediante Informe N° 7314-2024-GDUR-MDVA de fecha 30 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite respuesta en atención a la solicitud de información y documentación requerida por la Regidora Ketty Julissa Humani Bellido;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR la COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 2626214, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### **Integrantes:**



- **Regidora:** Ketty Julissa Huamani Bellido
- **Regidor:** Juan Carlos Vera Salazar
- **Regidor:** Tomas Melquiades Mosqueira Valdez

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ESTABLECER, que en el plazo de 60 días naturales la comisión conformada en el Artículo Primero, tendrá que emitir el Dictamen correspondiente.



**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la COMISIÓN INVESTIGADORA, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo, para su conocimiento respectivo; asimismo, ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
  
Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE